

Plan de Servicios Públicos y Saneamiento Básico

Corresponde a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía, aseo y telecomunicaciones en el área urbana y rural.

Objetivos.

1. Ampliar y mejorar la cobertura de prestación de servicios públicos domiciliarios en la zona urbana y rural.
2. Gestionar y planificar los recursos para la inversión en el mejoramiento y ampliación de infraestructura de servicios.
3. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 142 de 1994 sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Servicios Urbanos y Rurales

En el documento de diagnóstico se detallan las condiciones de la prestación de servicios tanto a nivel urbano y rural y se ilustra igualmente los déficits para cada vereda, por lo tanto se propone brindar solución mediante los siguientes planteamientos:

Agua Potable y Saneamiento Básico

Una vez evacuada la fase de diagnóstico en la cual se describieron y analizaron los diferentes componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, se aborda la siguiente fase que consiste en la formulación en la cual se realiza una proyección de futuro, que busque alternativas apropiadas para resolver los conflictos detectados en el diagnóstico.

Dicha formulación, es una etapa de prospección en la que se diseñan escenarios ya sean factibles o deseados para concertarlos con la comunidad en el corto, mediano y largo plazo, con metas más realistas y con estimaciones de inversión mucho más ajustadas a lo requerido. Todo lo anterior no será fácil de realizar, sino se fortalece con el presupuesto necesario para así alcanzar niveles de cobertura con calidad y buen servicio.

Con base en el documento de diagnóstico se identifican los proyectos en materia de saneamiento básico y agua potable para proponer alternativas que orienten la mejor solución de los conflictos tanto a nivel urbano como a nivel rural, ya que las tendencias del crecimiento poblacional y las actividades económicas productivas requieren de una oferta ambiental y de servicios básicos en forma permanente.

Es importante aclarar que la fase de la formulación de los sistemas de acueductos y alcantarillado se plantea suponiendo un suministro suficiente, de buena calidad y constante de agua y un buen servicio de recolección, disposición y tratamiento de las aguas residuales domésticas de acuerdo a la demanda de la población.

La valoración sobre el agua es entendida como un recurso de acceso libre de cambiar en la medida que las comunidades reconozcan su valor y adicionalmente contribuyan a su sostenibilidad y para lograrlo se requiere la participación activa de las comunidades organizadas en Juntas de Acción Comunal, como uno de los criterios básicos para tener en cuenta en la implementación de Ley 142 (servicios públicos domiciliarios), la cual cambia totalmente el panorama de los servicios en el municipio por cuanto este debe asumir con eficacia y eficiencia la prestación de dichos servicios, cuyo control se puede realizar a través de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

Los procesos que encaminan a lograr un ahorro y uso eficiente del agua en el área urbana como en la rural, deben estar direccionados hacia tres puntos: educativo, tecnológico y tarifario.

Como el proceso de descentralización del estado ha convertido al municipio colombiano en su célula fundamental, responsable de la prestación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y aseo, entre otros servicios públicos domiciliarios, es a éste a quien le corresponde asumir con eficacia y eficiencia la prestación de dichos servicios.

Las formulaciones planteadas para resolver en el mediano y largo plazo los proyectos de alcantarillado y saneamiento básico, deberán ser desarrolladas por etapas y serán financiadas con aportes y transferencias de acuerdo con lo estipulado en la ley 99 de 1993, Ley del Medio Ambiente, ya que estos recursos están destinados y orientados a la ejecución de proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental. Además la Ley 136 de 1993, sobre el nuevo régimen municipal, establece atribuciones precisas relacionadas con la gestión de los servicios públicos.

Políticas

- Abastecer a la población en general de agua potable y mejorar las condiciones de saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales domésticas.
- Intensificar los programas de conservación, protección y mantenimiento de las cuencas hidrográficas en especial las fuentes que abastecen los acueductos.
- Implementar una política de uso racional del agua.
- Establecer el marco normativo que rige la Ley 142 de 1994 sobre la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios; multiplicar las ventajas de esta norma y aplicar el mecanismo de la veeduría ciudadana.

Estrategias

- Gestionar recursos con proyectos ya formulados en agua potable y saneamiento básico con el fin de buscar cofinanciación a través del otorgamiento eficiente y eficaz del crédito, aportes no reembolsables de cofinanciación y asistencia técnica.
- Conformar las Empresas de Servicios Públicos domiciliarios para garantizar el buen funcionamiento del servicio.
- Desarrollar mecanismos de crédito para financiar los Planes Maestros del Alcantarillado y acueducto de la cabecera, construcción de alcantarillados de centros poblados y de posos sépticos y baterías sanitarias en el área rural.
- Calcular las tarifas según la metodología establecida por la Superintendencia de Servicios Públicos las cuales deben de garantizar el mejor servicio domiciliario y la sostenibilidad de la empresa administradora del servicio.
- Adquirir predios localizados en zonas estratégicas para el manejo del agua y conservación de los recursos naturales.
- Realizar programas de educación ambiental y proporcionar medidas asociadas a las tarifas que incentiven el uso adecuado de tal manera que se racionalice el consumo.

Programas y Proyectos

Se plantean en esta etapa de formulación, una serie de proyectos en los cuales las Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras de Acueductos deben tomar parte activa en su elaboración, con el fin de garantizar la adecuada administración, operación y mantenimiento de los sistemas.

Los principales problemas frente al recurso hídrico en las zonas rurales son de agotamiento de agua, desprotección en áreas de nacimientos y cauces, deterioro de suelos y contaminación por prácticas culturales.

La capacidad instalada de los acueductos veredales no satisface la demanda de toda la población pues en la mayoría de los casos no tienen la suficiente cobertura y el servicio no es continuo ni de buena calidad.

Caso similar se presenta en el manejo de aguas residuales, ya que existe una deficiencia del 61% en la cobertura de saneamiento básico en la zona rural, que son vertidas por efectos de escorrentías a los arroyos y quebradas, causando altos grados de contaminación en fuentes hídricas.